



el Excmo. Sr. Governador Militar dice con fecha veinte
 y seis del propio mes, oponerse a la reaudacion del
 Comandante de Artilleria en esta Plaza, mediante a que
 no le ha sido comunicada p^o el conducto competen-
 te, y en vista de todo comprende esta B.^a Comi-
 sion, la necesidad en que esta V. S. de dar parte
 de estas ocurrencias al Sr. Jefe Político y Diputa-
 cion Provincial, a efectos de que disponga lo q^e
 fuere de su sup^o agrado p^o la presion en q^e
 pone a V. S. la orden de veinte y tres de Junio
 ultimo de hacer efectiva la cuota que se le
 ha pedido p^o el año presente, y de reintegrar

la del año anterior que con esta cuantidad se
 formo de diez fondos que la reclaman. No obs-
 tante V. S. determinara lo que estime conve-
 niente. Cartaya 11 de Julio de 1821. Felipe San-

Cruz Rojas = Fulgencio Rivera = Entendido

